

EL OBRERO BALEAR

PERIODICO DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Palma	0'25 Pesetas al mes
Fuera de la capital.	1'00 > trimestre
Extranjero y Ultramar	1'25 > >

APARECERÁ LOS SÁBADOS

Redacción y Administración: Plaza Mayor, 16

Número suelto 5 céntimos

LA CORRESPONDENCIA

para la Redacción deberá dirigirse á nombre de Francisco Roca y para la Administración al de Juan Ferrer.

SUSCRIPCIÓN

à favor de las familias de los naufragos
Juan Escudero y Francisco Rigo.

Suma anterior, 1.265'45 pesetas.

G. Buadas, 1—F. Julià, 1—Total, 2.

Recaudado por varios compañeros residentes en Barcelona: R. Massot, 1'50—Catalina Torrens, 1—P. Torrens, 0'50—G. Torrens, 0'50—Antonia Torrens, 0'25—J. Burguera, 1—Antonia Cerverà, 1'50—L. Cirerol, 0'50—C. Mascaró, 0'50—J. Rubi, 0'50—M. Amengual, 1—J. Oliver, 1—A. Calatayud, 1—J. Comella, 1—M. Palliser, 2—M. Amorós, 0'50—J. Engroñat, 1—T. Roca, 0'30—J. Mut, 0'50—Total, 16'05.

Sociedad de Carpinteros y Artes Similares «El Desarrollo del Arte, 15—A. Fàbregas, 2'50—B. Garro, 2—J. Roselló, 2—M. Castañer, 0'50—S. Fàbregas, 0'50—V. Valls, 0'50—J. Oliver, 0'50—P. Bennasar, 0'50—P. Ferrer, 0'25—J. Salas Jaume, 1—B. Ramis, 0'50—M. Arbona, 0'45—G. Ginart, 0'50—M. Porcel, 0'25—B. Tur, 0'25—D. Perelló, 0'50—J. Suau, 0'50—B. Font, 1—A. Salvà, 1—F. Avellà, 0'50—F. Salamanca, 0'25—A. Sitjes, 0'50—S. Oliver, 0'25—R. Ballester, 1—P. Miguel, 0'25—B. Más, 1—J. Fullana, 0'50—J. Sans, 0'25—J. Alzamora, 0'25—V. Juan, 0'25—J. Colom, 0'25—J. Vicens, 0'50—R. Abraham, 0'25—J. Caubet, 0'50—P. Pizà, 0'50—G. Verí, 0'50—A. Guasp, 0'50—P. Enseñat, 0'25—M. Frau, 0'15—M. Gomila, 0'25—M. Vidal, 0'25—A. Auba, 0'20—J. Vidal, 0'25—P. Roca, 0'50—J. Miranda, 0'50—R. Pons, 0'50—B. Ferrer, 0'50—C. Reynés, 0'75—J. Gil, 1—J. Salleras, 0'75—P. Cabrer, 0'25—P. Matas, 0'25—M. Pujol, 0'50—P. A. Roselló, 0'50—J. Cortés, 0'25—J. Fullana, 0'25—A. Serra, 0'50—C. Aguiló, 0'25—J. Campos, 0'25—L. Curt, 0'25—A. Roca, 0'25—A. Gibert, 0'25—A. Martínez, 0'25—J. Gomila, 0'50—L. Lladó, 0'50—J. Cortés, 0'50—F. Aguiló, 0'50—A. Martín, 0'50—G. Puch, 0'25—G. Casellas, 0'50—M. Pons, 0'15—J. Nadal, 0'50—J. Nadal, 0'35—P. Torres, 0'25—B. Durán, 0'25—J. Sastre, 0'25—B. Roca, 0'25—J. Alorda, 0'30—J. Riera, 0'30—V. Vicedo, 0'25—P. A. Ripoll, 0'50—B. Pujol, 1—M. Tomás Mojer, 0'50—M. Moll, 0'50—J. Cañellas, 1—J. Comas, 1—P. Perelló, 1—F. Llavina, 1—J. Oliver, 0'50—B. Gayta, 1—P. Riera, 0'50—B. Ramón, 0'50—R. Oliver, 0'50—G. Perelló, 0'50—G. Palmer, 1—A. Andrés, 0'25—B. Palmer, 0'75—J. Oliver, 0'20—F. Cabrer, 0'20—A. Ceballos, 0'10—G. Prats, 0'25—J. Pascual, 0'25—A. Bi-

lioni, 0'15—A. Brazales, 0'30—J. Pujol, 0'25—B. Clar, 0'15—J. S. B., 1—J. Pol, 0'60—M. Sans, 0'25—J. Carrió, 0'25—J. Morrach, 0'50—A. Canals, 1—M. Monserrat, 0'50—G. Bosch, 0'75—G. Cerdà, 0'50—M. Crespi, 1—M. Reines, 0'50—J. Vicens Masanet, 1—J. Bestard, 0'50—J. Amengual, 0'25—R. Monjo Gomila, 0'40—B. Morlà, 0'50—J. Sastre, 0'25—J. Artigues Binimelis, 0'30—J. Mari Mari, 1—S. Poch, 0'25—J. Artigues Mas, 0'40—J. Busquets, 0'50—A. Más, 0'40—J. Monserrat, 0'25—J. Sastre, 0'25—M. Sastre, 0'25—M. Ripoll Tomás, 0'25—J. Barceló, 0'50—J. Roger, 0'25—Total, 82'65.

«El Porvenir Siglo XX» Sociedad de constructores de carruajes: G. Cirerols Fullana, 0'30—S. Font, 0'25—M. Nicolau, 0'25—J. Gomila, 0'25—S. Pastor, 0'25—F. Serralta, 0'20—A. Petro, 0'25—M. Lladó, 0'30—Total, 2'05.

Total de las sumas parciales, 1.368'20 pesetas.

(Se continuará.)

¿QUE NOS ALIENTA?

La incomparable enseñanza de la historia, magistral cuando habilmente dibuja la verdad, elocuente si habla sin dobleguez la palabra que brota del corazón, útil al desentrañar sin torpes miramientos de clase ó respetos de cortesana, los desvaríos de la sociedad que fué para precaver á los venideros de criminosa reincidencia y noble y siempre sublime si con un espíritu filosófico, imparcial y desinteresado, advierte al hombre de que no tiene misión más augusta que la de rendir ferviente homenaje al Dios del amor al prógimo, es la que verdaderamente nos alienta á cuantos teniendo fé en la causa, cada día más imponente, cada día más grande, cada día más divina del proletariado, y empujados fuertemente por el calor de un entusiasmo que dá al corazón aleteos de ternura, á la mente clarividencia y al cuerpo virilidad y poder, consagramos á la reforma sociológica, sin desmayo y sin cansancio—porque no pueden sentirlos aquellos que fían en la bondadosa virtua-

lidad de la evolución social, la pluma y la palabra, aquella digna aunque inculta y ésta sinó elocuente briosa porque es fruto de la sinceridad y predicado de un bien altruista, vislumbrando edades (cuyo perfil ya se marca en el horizonte risueño de la humanidad del porvenir) de menor infortunio para los obreros intelectualistas y manuales del orbe.

Y no pueden menos de confortarnos á los débiles, á los plebeyos, á los siervos, á los esclavos, á los explotados de hoy, la advertencia sabia y la hermosa lección de la historia. Leed ésta, en sus clasificadas edades y vereis que una sed insaciable de conquista y dominio enfurece el ideal del pueblo-rey en la antigüedad, conseguida la victoria por sus águilas, lejos de ablandarse con el lauro de aquella los sentimientos del dominador, la mente de éste se obsesiona y se envilece su entendimiento dando rienda suelta á sus pujos de crueldad y barbarie convirtiendo al hombre en cosa que sujeta á los martirios más incomprensibles y atroces y á las privaciones más inaguantables. Una falange inmensa é incontable de esclavos sirven, bestialmente, á los caprichos de unos escasos privilegiados señores. En el seno de aquella despótica Roma hay patricios y plebeyos, hay clases, aquellos asistidos de inúmeros privilegios amen del resorte del poder que otorgan las pomposas magistraturas que les están vinculadas; éstos cargados con la pesada carga de los penosos deberes pero sin el consolador alivio de la lógica compensación de los derechos. ¿Es incommovible el edificio social de tan depravada manera levantado y su consistencia había de ver pasar inadvertidos los siglos? No; porque el hombre es el tesoro de la dignidad y el plebeyo era hombre y como tal, no podía ni debía, avenirse á una transacción con la ruindad que para él creaba el antagonismo de clase á clase, antinatural, antilógico y lo que es más grave antihumano.

Por eso el plebeyo en Roma se apresta pronto á la lucha con el patriciado, y alentado y fortalecido por la dignidad, que siente vilipendiada y ofendida, lenta pero progresivamente va, de conquista en conquista, hasta asimilarse en fueros y prestigios á su rival enorgullecido, cual lo está el *patricio* de hoy, creyéndose inexpugnable.

¡Qué etapa histórica para no olvidada! El humilde, el despreciado, elevándose evolutivamente por sus briosidades al nivel social de los soberbios sus despreciadores. Los coloridos, que marcan y simbolizan la diferencia de clase, luego cuasi invisibles, más tarde se esfuman por desaparecer sus huellas cuando ya no brilla sinó la unidad que ha triunfado de las diferencias de hombre á hombre.

En la edad media el feudal y el vasallo sintetizan el cuadro repugnante de las castas, en cuyo fondo están delineadas la figura tiránica del Señor, ufano y embrutecido con el ejercicio del poder irresponsable sobre la otra figura del siervo, demacrada y escuálida, efecto del oprobio, el sufrimiento y la desesperación que causan un vasallage rayano en estupidez y afeminamiento y una sumisión absoluta sufrida con resignación vergonzosa. Otra lección nos dá la historia; el mismo fenómeno que antes se operara en la ciudad eterna, Roma, se opera ahora: el vasallo se sustrae de la tiranización en que inapelablemente yacía, lucha con denuedo, sacude el dominio y se salva, salva su honor logrando su libertad y su independencia.

Ante esos ejemplos históricos, nuestra fé acrecienta y nuestros entusiasmos se reaniman, porque si cuando la cultura era menor y la libertad permanecía más alejada que ahora de una fácil conquista, se obraban esos prodigios de emancipación que honran á los batalladores por lograrla, que no podemos esperar, en nuestros tiempos de progreso, de la actividad, honradez y cultura del proletariado, en su doble aspecto de intelectualista y manual, aquél avivando con las heces de su inteligencia y éste secundando con su voluntad y sus obras, para alcanzar el reinado que habrá de fundar, por ley y necesidad, el sentimentalista concierto de voluntades de la humanidad, mañana feliz en la historia futura de todos los pueblos.

Las figuras más pronunciadas del despotismo sucumbieron; ¿no han de sucumbir, pues, los autoritaristas despiadados de hoy, menos poderosos que los de ayer, si el enorme número, el utilismo y la ca-

lidad, están en el agrupado de la mayoría social, en el proletariado?

Inevitablemente; el esfuerzo de la reflexión auxiliada por la enseñanza irremplazable de la historia de la humanidad, nos dice que una ley, sábia, universal y eficaz que es la ley de la evolución, nos empuja á una nueva organización social, en la que las voces patricios y plebeyos, señores y esclavos, feudales y vasallos, ricos y pobres, explotadores y explotados, serán palabras hueras sinó blasfemias, porque al pronunciarse, se recordarán etapas envilecedoras y abyectas, de un pasado sangriento y funesto de la vida de la humanidad.

M. A.

Congreso de la Unión General de trabajadores alemanes

El 16 de Junio empezaron en Stuttgart las tareas del Congreso obrero de las organizaciones adheridas á la Unión general alemana estando en él representadas 58 federaciones de oficio con un total de 691,118 obreros asociados. El número de delegados que llevaban la representación de tan respetable fuerza proletaria, era de 155 entre los que se contaban cinco mujeres, una de las cuales, la compañera Luisa Zietz, fué elegida para ocupar el cargo de secretario entre los que componían la Mesa.

Aparte de los representantes de las federaciones tenían delegados en el Congreso nueve Comisiones generales de agitación y propaganda; cinco organizaciones de reciente creación y que aun no tenían vida regular en la Confederación; y tres periódicos, órganos oficiales de los trabajadores italianos, alemanes y polacos.

Tomaban también parte en las tareas, cinco traductores (tres de ellos mujeres), dos inspectores industriales y cinco invitados especialmente para informar en ciertas cuestiones.

En el orden del día figuraban para la discusión temas tan importantes como los siguientes:

Propaganda en general, propaganda entre las obreras, estadística y socorro de las huelgas, elección y organización de los representantes de las Sociedades para la aplicación de la legislación obrera; uno referente á la industria doméstica que tanto daña al mejoramiento de los salarios; el relativo al derecho de coalición de los

obreros de los ferrocarriles; y otros no menos dignos de estudio, que prueban el interés con que los obreros alemanes procuran resolver todas aquellas reformas que la experiencia demuestra haber llegado la hora de poner en práctica.

Con ser tan interesantes los asuntos puestos á la deliberación del Congreso, el acto que más influencia ejercerá en la organización obrera internacional, será sin duda las Conferencias que habrán celebrado los secretarios de los Comités Nacionales de las Uniones extranjeras que al Congreso han concurrido previamente invitados.

En estas Conferencias estaban representadas doce Uniones generales de trabajadores de otras tantas Naciones extranjeras, entre las cuales se encontraba España, y cuyos delegados eran los secretarios respectivos.

En estas Conferencias según nuestros informes se han debido trazar las líneas generales de una Confederación internacional obrera con el objeto de unificar los esfuerzos del proletariado de todos los países y lograr por este medio una mayor solidaridad que obligue á la burguesía á ceder ante las justas reclamaciones que los obreros formulen.

Toda la competencia que en materia de organización obrera tienen todos los que en estas Conferencias tomaron parte, avalorada por los datos que han podido suministrar como secretarios generales de las Uniones de sus respectivos países, no dudamos que su labor habrá sido fecunda y que pronto dará provechosos resultados.

He aquí ahora una estadística del número de federados que componían las Uniones generales que estaban representadas en estas Conferencias, tomada de los datos suministrados en los dos últimos años y que seguramente hoy alcanzan una cifra mucho más elevada.

Inglaterra . . .	1.905.116	Holanda . . .	12.444
Alemania . . .	691.118	Suecia . . .	67.000
Francia . . .	588.832	Suiza . . .	54.562
Italia . . .	262.000	Noruega . . .	13.449
Austria . . .	114.637	España . . .	31.558
Dinamarca . . .	96.483		C. B.

El Partido Socialista Obrero se opone á las algaradas y motines por ser contraproducentes á los intereses de los obreros. Condena también enérgicamente el sistema que predicán los anarquistas, que consiste en recomendar las huelgas generales y que cometan los obreros actos de violencia, cuando tan tristes recuerdos tenemos con lo que ha pasado en La Coruña y otros puntos.

SESIÓN MUNICIPAL

Ni el mismísimo Demonio entiende esos señores burgueses; proponen y acuerdan celebrar las sesiones á las doce de la mañana y ya habían pasado más de quince minutos y no había asistido ningún teniente de Alcalde ni nadie para presidir la sesión; por fin se decide que el señor Martorell ocupe el puesto de preferencia y este señor abre la sesión y empieza la lectura del acta anterior, como no había más que nueve ó diez concejales van entrando sucesivamente algunos—que por cierto no hacen mucha falta—pero vamos por fin se presenta el Sr. Masanet y pasa á ocupar la Presidencia—y siga el curso,—no bien hubo el Sr. Piña terminada la lectura se presenta muy risueño el Sr. Roselló y Gómez y pasa también á presidir. Se aprueba el acta y siguen llegando concejales que al parecer no pueden de ningún modo asistir á esta hora (pero que han de hacer! si así lo quieren ¡paciencia! cuando seamos mayoría los socialistas las celebraremos los domingos por la noche.

Se leen algunos oficios de los cuales queda el Ayuntamiento enterado y nosotros también.

D. Agustín Fuster solicita permiso para ausentarse de la Isla y se lo conceden buen viage amigo puede V. marchar tranquilo no tema nada por su ausencia.

Se aprueba un dictámen de la comisión de festejos nombrando á tres concejales para que gestionen de la «Isla Marítima» la condonación de fletes y pasajes con destino á los festejos que deben celebrarse—no sabemos cuando—por el derribo de las murallas.

Se lee una instancia suscrita por don José Cortés en la que participa que presentará un proyecto de Matadero—que buena falta hace—y que no gravará en nada el presupuesto. Bien, hombre eso necesitamos proyectos que no cuesten un céntimo. Pero el Sr. Pomar cree que eso debe darse por concurso por que quizás haya quien presente otro mejor y.... más barato no, en todo caso debe aceptarse el que ofrezca mejores garantías, y se acuerda aceptarlo sin ningún compromiso.

El Sr. Pomar dice que la Comisión de Gobierno interior ha pagado 400 y pico de pesetas de menos á un hojalatero y se lamenta de haber contribuído á realizar esa injusticia, dice que arrepentido de ello él pagaría esa cantidad si fuese solo quien la hubiese cometido pero que lo dice para la tranquilidad de su conciencia.

Opina que como esa hay muchas otras que á causa de que la administración comunal ya mal porque padece de muchos defectos antiguos hay necesidad de que desaparezcan si no quieren que los concejales que componen esa Comisión estén convertidos en Carabineros favoreciendo á uno por que es conservador ó fusionista y perjudicar á otro por que es republicano.

Acordes Sr. Pomar, ese sistema debe variarse porque casi todos los asuntos de esta casa se hacen y permanecen entre tinieblas y hay que hacer luz, mucha luz porque el pueblo que es el que paga tiene derecho á saber como se hacen esas cosas pero debe saber el Sr. Pomar que eso no se puede hacer con esa clase de gente; así es que debe tener paciencia y esperar que nosotros pongamos nuestras pecadoras manos sobre esa administración y entonces ¡oh! entonces sacaremos á flote y daremos á la publicidad todos los *chanchullos* é irregularidades que encontremos—y quizás serán muchas—ya ve pues D. Benito que fin más desastroso tuvo su proposición veinte votos contra dos, si no lo hubiese visto con seguridad no lo creería ¿verdad Sr. Pomar?

Queda desestimada una solicitud del contratista de la cera en la que pide nada menos que suministrar la que se necesita para las funciones de la Beata y del Beato Ramón Lull. El Sr. Pomar se desliza tratando un asunto grave, gravísimo nada menos que empezó haciendo atinadas apreciaciones referentes á la religión católica—la única, la única que es verdadera—y naturalmente el Sr. Roselló y Cazador llama la atención á la presidencia á que no permita que el orador entre en este terreno puesto que está vedado. ¡Ah! si, muchos terrenos tenemos vedados á los cuales no podemos entrar, más sea lo que fuere entre beatos y beatas y los que no lo son nos cuesta un ojo de la cara y despues de pagar.... chist....callemos porque si no ya sabemos lo que nos toca, y por eso mismo yo no digo nada.

Se aprueban las dimisiones del Sargento Bomberos D. Luis Jaume, del cabo D. Damián Pizá del bombero D. Arnaldo Comas. No parece sino que hay una huelga parcial de bomberos con tanta renuncia.

Pasamos por encima una porcion de cuentas y asuntos los cuales nos es imposible extractar por los motivos que ya saben los lectores de EL OBRERO BALEAR y entramos á lo que más de cerca nos atañe. El Sr. Fuster—no el del

permiso—si no D. Gabriel pide que el Ayuntamiento eleve una solicitud al Gobierno para que se traslade el polvorín que existe cerca de esta ciudad y de este modo desaparecerá el peligro que ofrece á la vida de los ciudadanos de Palma, y así se aprueba y nosotros también y añadimos que lo traladen lejos, pero muy lejos donde no pueda amenazar á la vida de nadie.

El médico D. Guillermo Serra dice que á causa del mucho hollín que hay en las chimeneas puede que ocurran incendios como sucedió un día de estos y pide al Sr. Alcalde que dé las órdenes oportunas para evitar ese peligro.

El Sr. Roselló y Gómez con mucha amabilidad promete atender al Sr. Serra.

El Sr. Pomar dice que no puede llevar á efecto el encargo que se le hizo de hacer una solicitud para elevar al Gobierno pidiendo protección para la marina mercante de España puesto que ésta de hecho no existe y si unicamente hay una que es la del Sr. Marqués de Comillas que como todos saben tiene y disfruta de primas que le dá el Estado. La otra marina se componè de españoles que abanderan sus buques con bandera extranjera porque lo que cuesta en España diez mil en América solo cuesta docientos y la otra cuyos dueños son extranjeros tienen sus buques abanderados con la bandera española de lo cual resulta que esas dos son las únicas que hacen el negocio y por este motivo declina el encargo el que vuelve á recoger á ruegos del Sr. García Orell y por acuerdo de la Corporación.

Termina el Sr. Pomar felicitando al señor Alcalde por su nombramiento y más por la forma en que se hizo.

El Sr. Roselló agradece al Sr. Pomar la felicitación. Y por más que no tuviesen prisa los señores concejales hubo que terminarse la sesión del día 3 de Julio porque ya no había ningún concejal que tuviese nada que decir á las dos y veinticinco minutos de la tarde; pero, yo que tenía un hambre atroz me marché á escape porque tuve miedo de que á casa no me hubiesen dejado ni siquiera una ración de maestro de escuela.

PARDILLO.

El trabajador que en vez de suscribirse á un periódico obrero se suscribe á un órgano enemigo de la clase trabajadora, comete consigo mismo un suicidio moral, con sus hermanos un crimen, y á sus intereses y á los de su clase una traición.

Sr. Director de EL OBRERO BALEAR.

Muy señor mío: Con el fin de que llegue á enterarse la clase obrera de las grandes ventajas que le ofrece su inscripción en «La Española», tengo el gusto de remitir á V. el adjunto escrito que, no dudo se servirá publicar, y por cuyo favor le quedará altamente reconocido este suyo S. S. Q. B. S. M.—/ S.

La Ley de accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900, estableció un nuevo estado jurídico en las relaciones entre los elementos de la producción, reconociendo al obrero derechos no declarados hasta entonces en las leyes positivas de España, é imponiendo al patrono nuevas obligaciones exigibles ante los Tribunales de Justicia.

A poco que el obrero se fije en las especiales condiciones de la citada Ley, comprenderá fácilmente el alcance de las observaciones que preceden. En todo caso de accidente, el obligado á indemnizar puede exigir la complicada red de condiciones y formalismos que el reconocimiento del derecho implica, y está por demás decir que, aun sin llegar á subterfugios é interpretaciones caprichosas de la Ley, por parte del patrono, los intereses del obrero seguramente padecen demora, y reclamaciones dispendiosas, consultas técnicas, dictámenes parciales, abandono de trabajos, molestias y gravámenes que regularmente no están en el caso de soportar; aun sin contar con que el obrero, unas veces desconoce la cuantía de su indemnización, y en otras tiene que retraerse por no llegar á compensar acaso los apuntados dispendios y molestias.

Se clama continuamente en la Tribuna y en la Prensa, contra el incumplimiento de la Ley de accidentes del Trabajo; pero hasta ahora nadie había indicado el remedio eficaz de hacer respetar en la práctica los derechos del obrero.

En todas las luchas de la vida, es de rigor que el fuerte venza, y de aquí que todas las probabilidades de victoria estén de parte del patrono cuando se encuentra frente á frente con el obrero. Pero si éste encomienda la defensa de sus derechos á una compañía fuerte como «La Española», convierte la debilidad en fortaleza, el decaimiento en pujanza y la probable derrota en seguro triunfo, porque en tal caso no lucha ya el individuo aislado, sino que le defiende una entidad vigorosa que refuerza la razón con la Ley, y dispone de los medios adecuados para exigir que se cumpla. Fíjense los obreros en las difícilísimas condiciones en que necesitan encontrarse, para conseguir la integridad

de sus indemnizaciones en caso de accidente; trámites en Ayuntamientos y Gobiernos Civiles, requerimientos de peritos que dictaminen acerca de las condiciones en que realizan su trabajo, señalamiento de médicos que diagnostiquen los efectos físicos del accidente y certifiquen con toda imparcialidad si están ó no en condiciones para volver al trabajo habitual; gestiones con los patronos para recabar de ellos el cumplimiento de la Ley en el terreno privado; arreglos amistosos en que triunfe la razón y no la fuerza ó la mala fé; reclamaciones enérgicas ante los Tribunales contando con el concurso de activos abogados y Procuradores.

Este calvario que es necesario recorrer para hacer efectivo el derecho declarado por la Ley, supone gran pérdida de tiempo y de dinero, y es capaz de hacer desistir de su empeño á un hombre ilustrado é influyente, cuanto más al obrero, desprovisto de toda influencia, falto de recursos y á veces sin ilustración necesaria para llevar por sí mismo la dirección de trámites tan complicados.

Dado el jornal diario de hoy, pocos serán los obreros que en caso de muerte producida por accidente, ó incapacidad para el trabajo, no perciban unas 2.000 pesetas de indemnización, y este pequeño capital, constituye un gran recurso para la familia.

Así como el propietario asegura sus bienes para el caso de un incendio, y el industrial sus mercancías para el caso de un siniestro marítimo ó terrestre; el obrero debe inscribirse en «La Española» para estar seguro de que en el caso de un desgraciado accidente, tendrá garantido su propio porvenir, y el de su esposa é hijos.

Es tan módica la prima anual exigida al obrero por «La Española», que apenas llega á una simple consulta de abogado, á un reconocimiento de médico, á la pérdida de un día de jornal.

El representante de esta Sociedad que habita en la calle de Bayarte, núm. 28, (2.º Santa Catalina) facilitará al público cuantos datos deseen adquirir sobre el particular.

REALES ÓRDENES

QUESTIONARIOS

ACERCA DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO EN LOS SERVICIOS DEL ESTADO, PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

A TODOS LOS MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Considera este Ministerio como uno de sus más imperiosos deberes, y así lo ha consignado en el preámbulo del proyecto de ley de creación del Instituto del Trabajo, traducir en medidas legislativas, tan rápidamente como sea

posible, todas aquellas reformas que las nuevas exigencias de los tiempos y el concepto superior de los fines del Estado demandan para la evolutiva solución del problema obrero. Una de éstas, quizá la primera en el orden lógico de las que se imponen con apremio, es sin duda la que se refiere á regular el contrato de arrendamiento de servicios personales en el que el Estado actúa como patrono.

El Estado debe ser, nadie lo niega, el patrono modelo. Se lo imponen la índole esencialmente jurídica de sus funciones y el hecho indiscutible de que se le reputa siempre, encarnación suprema de los principios de justicia. Para serlo viene obligado á examinar cuanto antes, pero con toda serenidad y mesura, las condiciones reales en que se presta el trabajo en los distintos servicios de sus múltiples dependencias.

Tarea fácil para un Ministro dictar desde luego medidas de aparatosa resonancia en conformidad con aquellas aspiraciones singularmente acariciadas por determinados elementos sociales. Pero esto, que acaso produjera la pasajera satisfacción á poca costa lograda de una popularidad efímera, sería incompatible con la tutela de los intereses superiores que en todo instante debe defender con escrupuloso respeto el hombre de gobierno.

Por eso, decidido el Ministro de Agricultura á emprender una reforma radical y profunda en las condiciones del contrato de trabajo en que el Estado desempeña el papel de patrono, quiere comenzar por capacitarse de las condiciones todas en que los obreros del Estado se encuentran. Sólo después de realizar con reposo y amplitud esta plevia inexcusable información, podrá el Gobierno elaborar las nuevas formas jurídicas á que debe acomodarse la conducta de los representantes del Estado ó del Estado mismo en sus relaciones con los obreros.

Desea y espera el Ministro que le auxillen en esta tarea preparatoria todos los Departamentos ministeriales que cuenten entre sus servicios fábricas, talleres, minas, centros de explotación, sea cualquiera su naturaleza, ú otro género de dependencias en las cuales se empleen normalmente obreros manuales.

Y como el Estado aparece directa ó indirectamente en funciones patronales en cuanto tiene á sus órdenes, cual órgano activo de la Administración pública, numerosos obreros en los distintos Departamentos civiles y militares; en cuanto contrata la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, con arreglo á determinados pliegos de condiciones; y en cuanto otorga concesiones de servicios de interés general en forma de monopolio ó de arrendamiento á largo plazo, interésle recabar de todos los Ministerios múltiples datos respecto de las Compañías ó Sociedades que por subrogación del Estado prestan importantes servicios.

Sin perjuicio de llegar con el tiempo, cuando se formule el debido proyecto orgánico de Contrato de trabajo, al ideal de que el Estado resulte no sólo por sí, sino por su concesionario el patrono tipo, importa ahora, en lo relativo al arrendamiento de ejecución de obras ó prestación de servicios, inquirir si en las cláusulas del pliego de condiciones figura alguna que interese á los extremos comprendidos en esta circular.

(Se continuará.)